

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 29. Año 106. 22 de agosto de 2023

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS" QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 22 de agosto de 2023

Índice

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN
CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO
PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23
“PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” QUE SE
DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN
EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 39/33/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite, para autorizar la suscripción de convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de recursos federales en calidad de subsidio provenientes del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” que se destinarán para acciones de pavimentación, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por urgencia, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a los funcionarios públicos licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, maestra Karina Anaid Herмосillo Ramírez, maestro Luis García Sotelo y licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, en sus respectivos carácter de Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban un Convenio para la Transferencia de Recursos Federales en calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” que se destinarán para acciones de pavimentación en el Municipio de Guadalajara con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de \$457,500.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), establecido en el ANEXO 1 “Cartera de Proyectos de Pavimentación”, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2023 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y

Económicas”, de fecha 9 de febrero del presente año, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública.

Tercero. Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto de reencarpetamiento asfáltico de la calle De la Sierra, entre las calles Cordilleras y Del Acantilado, en la colonia Colinas de Huentitán, señalado en el ANEXO 1 “Cartera de Proyectos de Pavimentación”.

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado.

Cuarto. Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Municipio de Guadalajara; derivadas de la celebración del Convenio para la Transferencia de Recursos Federales en calidad de Subsidio Provenientes del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” que se destinarán para acciones de pavimentación, se afectan las participaciones estatales presente y futuras que le correspondan al municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, revise el proyecto del convenio que remita el Gobierno del Estado y realice las acciones correspondientes a efecto de formalizar su suscripción, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio.

Sexto. Notifíquese el presente decreto al Presidente Municipal, a la Síndica, al Tesorero, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Contralora Ciudadana, al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y al Director de Obras Públicas, así como al Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Séptimo. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de agosto de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023
 CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	Ubicación		INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN		Coordenadas Inicio	Coordenadas Fin				
1.1	Reempavimentación asfáltica en calle De la Sierra, entre las calles Cordilleras y Del Acantilado, en la Colonia Colinas de Hueritán en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	1,237.00	M2 (Concreto Asfáltico)	Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara	20.727675,- 103.301207	20.728324,- 103.302716	Dirección de Pavimentos	457,500.00	457.50	457,042.50
TOTAL										
MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO								457,500.00	457.50	457,042.50

LIC. JESUS PABLO LEMUS NAVARRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

